LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

IBAGUE

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL TOLIMA, SEGUN RESOLUCION No. 068 DEL 4 DE FEBRERO DE 1.991

CONFIERE A

Juan Pablo Sánchez Baquero

IDENTIFICADO(A) CON T. I. No. 780915-05443 DE IBAGUE

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR SECRETARIO

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 013 FOLIO No. 039

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaria de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

INSTITUCION COLEGIO SAN LUIS GONZAGA

DIRECCION Carrera 5a.No.11-65

JORNADA MAÑANA

Inscripción S.E. No. 331044

Inscripción D A N E No. 373001-00199

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Ibagué a los 2 días del mes de diciembre del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del OLEGIO SAN LUIS GONZAGA

Institución aprobada hasta 1997 en el Nivel de Educación Media vocacional y autorizada por Gobernación del Tolima para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICO

según resolución No. 068 de febrero 4 de 1991

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER A C A D E M I C O

l graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO T.I.780915-05443 de Ibagué

Es copia tomada del Libro de Actas generales del grado. Folio No. 039

Acta No. 013 de Fecha diciembre 2 de 1995 que consta de 102 alumnos que comienza con el nombre de FELIPE AUGUSTO AMAYA AMADOR y se cierra con el nombre de PIEDAD LUCIA VILLARRAGA RENGIFO.

Firmada y sellada por HNO.MARIO ADOLFO MAZO M. (Rector-a)

y MARITZA GODOY S. (Secretario-a)

Dada en Ibagué a los 7 días del mes de diciembre de 1995

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Juan Pablo Sánchez Baquero

C.C. 93'410.287

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Ingeniero Industrial

El Presidente del Consejo Directivo | El Rector | El Decano de la Facultad | La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 11 FOLIO 94

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2001

P.J. Resolución Nº 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

Universidad de los Andes

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECONOCIMIENTO COMO UNIVERSIDAD: DECRETO 1297 DEL 30 DE MAYO DE 1964
RECONOCIMIENTO PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 28 DEL 23 DE FEBRERO DE 1949 MINJUSTICIA
NIT. 860.007.386-1

Expide copia de lo pertinente de la Siguiente Acta de Grado:
Acta de Grado No. 549-2001 Libro 11 -Folio 43 del 24 de marzo de 2001:
"En Bogotá, a 24 de marzo de 2001, se reunieron en el Salón Conquistadores del Centro de Convenciones Gonzalo Jiménez de Quesada, el doctor CARLOS ANGULO GALVIS, Rector de la Universidad; el doctor JOSÉ RAFAEL TORO, Vicerrector de la Universidad; (...) con el objeto de hacer entrega de los diplomas a los graduandos que cumplieron con los requisitos reglamentarios exigidos por la Universidad para optar al título profesional correspondiente. Los Decanos de las Facultades de Artes y Humanidades, Ingeniería, Derecho, Administración, Arquitectura y Diseño, Economía, el Director del Cider y los Decanos de las Facultades de Ciencias y Ciencias Sociales, hicieron entrega de los diplomas a sus graduandos en el siguiente orden:

***** INGENIEROS INDUSTRIALES*****

REGISTRADO EN EL ICFES BAJO EL CÓDIGO 18134670042110011100

9136. JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO C.C 93410287(...)

FIRMADA
CARLOS ANGULO GALVIS- Rector
MARGARITA GÓMEZ- Secretaria General (...)"

FIRMADO DIGITALMENTE POR:
JUANA MARGARITA LOPERA DONCEL
Jefe
Oficina de Registro

Bogotá, agosto 24 de 2022
M.Peña

¿Qué es un Certificado Digital?
Es un método que asocia la identidad de una persona o empresa, con un mensaje o documento electrónico, para garantizar la autenticidad del emisor, el no repudio del origen y la integridad del contenido. Los documentos y las comunicaciones firmados digitalmente tienen el mismo valor y la eficacia probatoria de su equivalente firmado en manuscrito. Si desea confirmación adicional, por favor escríbanos a verificaciones.ayr@uniandes.edu.co

Dirección de Admisiones y Registro
Calle 18 A No. 0 -33 Este; Bloque E Bogotá, Colombia Tels.: [571] 3394949 – 3394999 Exts.: 2210 - 2216 Fax: [571] 3324469 Apartado aéreo: 4976 http://registro.uniandes.edu.co - admreg@uniandes.edu.co
Universidad de los Andes | Vigilada Mineducación

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PUBLICIDAD	1811
Fecha	23 de Enero de 2026
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria de tic
Objeto	TIC46 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE LAS TIC
Plazo de Ejecución	Ciento Veinte (120) Dias
Plazo Adicional	Sesenta (60) Dias
Plazo Total	Ciento Ochenta (180) Dias
Valor Inicial	$ 80.000.000,00
Valor Adicional	$ 40.000.000,00
Valor Total	$ 120.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 80.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 23 de Julio de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **2307202608230149187**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	286
Fecha	7 de Febrero de 2025
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria desarrollo economico
Objeto	DE-3108 PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA PROMOCION, DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES, FORTALECIENDO EL TEJIDO EMPRESARIAL Y PROMOVER OPORTUNIDADES PARA LA ATRACCION DE INVERSION E INTERNACIONALIZACIÓN Y LA SOCIALIZACION DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS.
Plazo de Ejecución	Noventa (90) Dias
Valor Inicial	$ 200.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 200.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 16 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **1601202620260244289**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1322
Fecha	19 de Marzo de 2025
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria administrativa
Objeto	PI02 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Doscientos Setenta (270) Dias
Valor Inicial	$ 225.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 225.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 16 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **16012026202552453 13**

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PUBLICIDAD	2477
Fecha	22 de Septiembre de 2025
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria desarrollo economico
Objeto	DE-3108-2 PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR EN LA DIFUSION Y DIVULGACION DE ACCIONES, COMO APOYO EN LA PROMOCION DEL TURISMO PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Plazo de Ejecución	Noventa (90) Dias
Valor Inicial	$ 200.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 200.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 16 de Enero de 2026.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **1601202620252246476**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	1415
Fecha	27 de Abril de 2023
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria general
Objeto	PI07 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN PERIODÍSTICA DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Doscientos Cuarenta (240) Dias
Valor Inicial	$ 300.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 300.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 19 de Septiembre de 2024.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **19092024120752385 63**

Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	2606
Fecha	13 de Septiembre de 2022
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria general
Objeto	PI13- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Ciento Cinco (105) Dias
Valor Inicial	$ 80.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 80.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 13 de Abril de 2023.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **3107786083**

Alcaldia Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

Que una vez revisados los registros de contratos en el sistema de información PISAMI de la Oficina de Contratación, se pudo constatar que el Municipio de Ibagué suscribió el siguiente contrato:

Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS	4492
Fecha	2 de Diciembre de 2022
Contratista	JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
Identificación	93410287 - 4
Contratante	Municipio de Ibagué - Secretaria general
Objeto	PI113- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRIBUIR A LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES, GESTIONES, PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y SUS DEPENDENCIAS.
Plazo de Ejecución	Treinta (30) Dias
Valor Inicial	$ 80.000.000,00
Valor Pagado / Ejecutado	$ 80.000.000,00
Estado del Proceso	FINALIZADO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Ibagué el 13 de Abril de 2023.

Oficina de Contratación
Alcaldia Municipal de Ibagué

Código de Verificación: **0478268796**

Corporación Autónoma Regional del Tolima

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

Que **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO / EC**, identificado (a) con cedula de ciudadania Nro. **93410287** , celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" , los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES		
NUMERO	715	del	miércoles, 10 agosto, 2022	
VALOR		43,500,000.00	PLAZO (Dias):	145
FECHA INICIO	miércoles, 10 agosto, 2022			
FECHA FINALIZACION	domingo, 1 enero, 2023			
FECHA LIQUIDACION	sábado, 1 abril, 2023		No Liquidado	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA EMISORA QUE PERMITA DAR A CONOCER EL DESARROLLO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA" EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL EN EL TOLIMA.			

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**

A fecha: **viernes, 14 abril, 2023**

LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL
Jefe de Oficina de Contratacion

Reviso: Laura Jimena Pedraza Leal

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 14 de Abril de 2023

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

JUAN PABLO SALAZAR ACHURI identificado con NIT 93390534-1 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

ACTO CONTRACTUAL NO	2686 DEL 31 de Agosto de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMÍA LOS SERVICIOS DE DIFUSIÓN PERMANENTE, OPORTUNA Y CLARA DE INFORMACIÓN DE INTERÉS INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL A TRAVÉS DEL MEDIO RADIAL Y DIGITAL ECOS DEL COMBEIMA
PLAZO	CIENTO CINCO (105) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 43.750.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-09-16
SUPERVISOR	YAZMIN PALMA CAMACHO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE JEON MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO RAMIREZ

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN JOSÉ DE MARIQUITA, CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA E.S.E Y A PETICIÓN DEL INTERESADO (A):

Que el contratista **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 93.410.287,** celebró el contrato de Prestación de Servicios, el cual tiene como datos relevantes los siguientes:

CONTRATO No.	171-2022
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION DE INFORMACION DE SALUD A TRAVES DE MEDIOS RADIALES O DIGITALES DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 2422 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA TOLIMA Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR DEL CONTRATO	$ 30.000.000.oo
FECHA DE INICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2022

La presente certificación se firma en el Hospital San José de Mariquita, a los trece (13) días del mes de Abril del 2023.

Samanda I Avila M.
SAMANDA INDIRA AVILA MEDINA
Gerente

Proyectó: Contratación
V° B°: Gerencia

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

telecafé

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE TELECAFE LTDA

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO.** Con Nit. 93.410.287-4, celebró con la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Ltda. – Telecafé NIT 890.807.724-8, la siguiente orden de servicios:

Orden de servicios 2022:	2083
Objeto:	Contrato interadministrativo entre el Gobierno departamental del Tolima y la Sociedad de Televisión de Caldas, Risaralda y Quindío Telecafé Ltda., para fortalecer la gestión del departamento en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la gestión y la dirección de la administración territorial en el departamento del Tolima", contrato 3292 de 22/09/2022.
Valor:	$110.000.000
Valor ejecutado:	$110.000.000
Cumplimiento:	Satisfactorio
Estado actual:	Cumplido

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de abril del año 2023, en la ciudad de Manizales.

SAMUEL MORALES PELAEZ
Coordinador Administrativo y Financiero

	ORDEN DE COMPRA	VERSION: 3
		APP-CC-FO-002
		FECHA: JULIO DE 2019

Orden de Compra APP APP-0486-2022 FECHA: 13/07/2022	Suministro		Servicio	X
PROVEEDOR: SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO/ ECOS INTERACTIVA	APP GICA S.A.			
NIT: 93.410.287-4	NIT: 900816750-3			
TELEFONO:3183585252	CARRERA 12 No. 97-04 OFICINA 301			
DIRECCION: ACQUA CRA 9 NO. 57-24 WTC OFICINAS 1110-1111	TELÉFONOS: 6 18 58 35 EXT. 102			

OBJETO: -Prestación de servicios para estrategia de promoción y divulgación radial con los siguientes alcances:

- Transmisión de ocho (8) cuñas diarias de 30" en la Franja Informativa de Eco noticias, de lunes a viernes de 5 a.m. a 1 p.m.
- Banner expandible 1100 x 120 y 1100 x 400 px. en el portal www.ecosdelcombeima.com con link a su sitio o mini sitio web.
- Producción y publicación de un video de 3 minutos de avance de obra y/ o de las actividades adelantadas por la APP GICA tanto con clientes internos como externos, comunidades, sectores de influencia y demás.
- Lectura y publicación de todos los boletines de prensa e información de interés como cierres, habilitaciones, pasos restringidos, y demás actividades que se generen en la APP.

CONDICIONES DE EJECUCION: NO APLICA

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES- DE COMUNICACION RADIAL	6,0	10.000.000	60.000.000
		SUBTOTAL	60.000.000
		IVA	11.400.000
		VALOR TOTAL	71.400.000

CENTRO DE COSTO: 1.2 Administracion Ibagué

VALOR: COP$ 71400000 setenta y un millones cuatrocientos mil

FORMA DE PAGO: -Mensualmente

PLAZO: Seis (6) meses contados a partir del 1° de agosto de 2022.

REQUISITOS FACTURACION	- Indicar municipio en el cual fue ejecutada la orden de compra. - Facturar a PATRIMONIO AUTONOMO FC GICA NIT. 830.053.700 - 6

FACTURACION ELECTRONICA - facturacion.bogota@appgica.com.co

DTOS. ANEXOS A LA FACTURA	Copia O. Compra	☐	Cedula/NIT	☐	Seg.Social	☐	Autorización Tratamiento de Datos ☒
	RUT	☐	Certif. Bancaria	☐	Acta de Recibo Bienes/Serv.	☐	

GARANTIA:	AMPARO	CUANTIA	DESDE	HASTA

DTOS. QUE INTEGRAN OC: Propuesta presentada en el mes de julio de 2022 por Ecos del Combeima Ltda.

DTOS. ANEXOS A ORDEN DE COMPRA	Propuesta	☒	Programa de Ética Empresarial	☐	Requisitos Seguridad Social ☐

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio de la presente orden de compra será la ciudad de Bogotá

Preparado por: Irene Vargas

Revisado por:

GERENTE

ORDEN DE COMPRA

VERSION: 3
APP-CC-FO-002
FECHA: JULIO DE 2019

Orden de Compra APP					
APP-0133-2023	Suministro		Servicio	X	
FECHA: 17/02/2023					
PROVEEDOR: SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO	APP GICA S.A.				
NIT: 93410287	NIT: 900816750-3				
TELEFONO: 26311110	CARRERA 12 No. 97-04 OFICINA 301				
DIRECCION: CL 10 3 76 OF 304 , IBAGUÉ,	TELÉFONOS: 6 18 58 35 EXT. 102				

OBJETO: Prestación de servicios para la implementación de la estrategia digital de promoción y divulgación del proyecto vial Segunda Calzada Ibagué – Cajamarca, enfocada en la cultura vial, educación, seguridad vial y transporte, adelantando para tales efectos las siguientes actividades:
(i) Publicación de un (1) banner expandible 1100 x 120 y 1100 x 400 px. en el portal, www.ecosdelcombeima.com con link a su sitio o mini sitio web, alusivo a cultura vial, educación, seguridad vial.
(ii) Producción y publicación de un (1) spot de video mensual de dos (2) minutos de avance de obra, de actividades adelantadas por la APP GICA tanto con clientes internos como externos, comunidades, zona de influencia, así como del desarrollo que ha logrado el sector de influencia a las obras adelantadas en el proyecto.
(iii) Realización de un (1) webinar por Facebook Live, de una (1) hora de duración, en el que se abordarán temas relacionados con el desarrollo regional que ha generado la realización de las obras de infraestructura vial que se adelantan.
(iv) Lectura y publicación de todos los boletines de prensa e información de interés como cierres, habilitaciones, pasos restringidos, y demás actividades que se generen en el proyecto.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DIGITAL DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN PARA EL PROYECTO	10,0	10.000.000	100.000.000
		SUBTOTAL	100.000.000
		IVA	19.000.000
		VALOR TOTAL	119.000.000

CENTRO DE COSTO: 6.2.1 SOCIAL - PUBLICIDAD CX

VALOR: COP$ 119000000 ciento diecinueve millones

FORMA DE PAGO: Pagos mensuales previa presentación de la factura, la cual deberá reunir los siguientes requisitos:
- Expedirse a nombre de: "PATRIMONIO AUTÓNOMO FC GIGA NIT 830.053.700-6", indicando servicio facturado, número de la presente orden de compra y la ciudad o municipio en donde se causará el ICA.
- Contar con los siguientes Anexos:
a. Orden de compra.
b. Cédula del proveedor.
c. Certificación bancaria con una fecha de expedición no mayor a 30 días.
d. RUT (descarga del año en curso).
e. Radicación en el correo electrónico: facturacion.bogota@appgica.com.co-

PLAZO: Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción de la orden de compra

REQUISITOS FACTURACION	- Indicar municipio en el cual fue ejecutada la orden de compra. - Facturar a PATRIMONIO AUTONOMO FC GICA NIT. 830.053.700 - 6
FACTURACION ELECTRONICA	- facturacion.bogota@appgica.com.co

DTOS. ANEXOS A LA FACTURA	Copia O. Compra ☐	Cedula/NIT ☐	Seg.Social ☐	Autorización Tratamiento de Datos	X		
	RUT	Certif. Bancaria ☐	Acta de Recibo Bienes/Serv. ☐				

DTOS. QUE INTEGRAN OC: Propuesta presentada por Ecos del Combeima Ltda en el mes de Febrero de 2023.

DTOS. ANEXOS A ORDEN DE COMPRA	Propuesta X	Programa de Ética Empresarial ☐	Requisitos Seguridad Social ☐

DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio de la presente orden de compra será la ciudad de Bogotá

Preparado por: _____

Revisado por: _____

GERENTE

Mercacentro®
CALIDAD, VARIEDAD Y ECONOMÍA.

SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS
NIT. 901.370.428-3

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL

HACE CONSTAR QUE:

La persona natural **SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.410.287, es proveedor activo del SUPERMERCADOS MERCACENTRO S.A.S con el que sostuvo relaciones comerciales desde julio de 2020 en las pautas publicitarias transmitidas en la emisora Ecos del Combeima, registrando ingresos totales para el año 2020 por valor CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($ 4.998.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a MATRIX GRUPO EMPRESARIAL, dada en Ibagué a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Mercacentro® EL CENTRO DE LA ECONOMÍA

Cordialmente,

CARLOS JOSÉ ALVARADO MOLINA
Gerente General

Copia: Archivo

CARLOS JOSE ALVARADO MOLINA REPRESENTANTE LEGAL Y HEREDERO CON ADMINISTRACION DE BIENES DE CARLOS JOSE ALVARADO PARRA
NIT. 14.255.524-3

HACE CONSTAR QUE:

La persona natural **SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO** identificado con cedula de ciudadanía N° 93.410.287, fue proveedor del señor CARLOS JOSÉ ALVARADO PARRA y sus establecimientos de comercio denominados SUPERMERCADOS MERCACENTRO hasta el 13 de junio de 2020, con el cual sostuvo relaciones comerciales desde el año 1999, en las pautas publicitarias transmitidas en la emisora Ecos del Combeima.

Registro ventas totales para el año 2020 por valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($ 4.165.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, con destino a MATRIX GRUPO EMPRESARIAL, dada en Ibagué a los doce (12) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,

CARLOS JOSÉ ALVARADO MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL Y HEREDERO CON
ADMINISTRADOR DE BIENES

Copia: Archivo

LA DIRECTORA JURÍDICA
SEAPTO S.A.

NIT. 890.706.022-2.

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.410.287 de Ibagué, tiene una vinculación mediante Contrato de prestación de servicios de Publicidad, suscrito el día 1 de febrero de 2021, en los siguientes términos:

Empresa contratante:	**SEAPTO S.A.** NIT.890.706.022-2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD MEDIANTE COMUNICACIÓN MULTIMEDIA EN EL PORTAL WEB INFORMATIVO: WWW.ECOSDELCOMBEIMA.COM
Valor del Contrato:	ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE **($11.000.000) MAS IVA.**
Duración:	Once (11) meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2021
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2021

La anterior constancia se expide el 11 de marzo de 2021.

Cordialmente,

SEAPTO S.A.

ELSA MARIA GARCIA ARIAS
Directora Jurídica
SEAPTO S.A.

Elaboró: Henry Julian Mendoza Giraldo – Profesional Jurídico

Nit. 890.706.022-2

LA DIRECTORA JURÍDICA
SEAPTO S.A.
NIT. 890.706.022-2.

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN PABLO SANCHEZ,** identificado, con cedula de ciudadanía No. 93410287 de Ibagué, con establecimiento comercial **ECOS INTERACTIVA**, tuvo una vinculación comercial mediante Contrato de prestación de servicios de Publicidad, suscrito el día 1 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

Empresa contratante:	**SEAPTO S.A.** NIT.890.706.022-2 Calle 10 N° 3-56 Ibagué-Tolima
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD MEDIANTE ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DIGITAL CON BANNERS, POST EN REDES Y PUBLICACIÓN DE COMERCIALES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DEL CONTRATANTE, CON EL FIN DE GENERAR PRESENCIA DE MARCA.
Valor del Contrato:	ONCE MILLONES DE PESOS MCTE **($ 11.000.000)** MAS IVA
Duración:	Once **(11) meses**
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2022
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2022

La anterior constancia se expide el 01 de febrero de 2023

Cordialmente,

ELSA MARIA GARCIA ARIAS
Directora Jurídica
SEAPTO S.A

Elaboró: Alejandra Diaz - Aprendiz Sena Alejandra Diaz M.
Revisó: Carol Cárdenas – Profesional Jurídica

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **93410287,** se encuentra afiliado/a desde **01/05/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 08 de septiembre de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Juan Pablo Sanchez Baquero, identificado(a) con CC número 93410287, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 93410287
NOMBRES Y APELLIDOS	Juan Pablo Sanchez Baquero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/09/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/02/2019
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	94 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	47 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/02/2019
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 93410287 JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO Desde 01/08/2022 - Vigente

Generado por interfaces 04/09/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302394993

PIB
12:20:39

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 93410287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 12:23:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	93410287
Código de Verificación	93410287260904122305

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:31 PM horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **93410287**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 12:26:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **93410287** y Nombre: **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147036433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:31:38 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **93410287,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ BAQUERO JUAN PABLO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93410287 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2026 12:27 PM

Código Verificación: **SDYGUVPZKF**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4722309

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 93410287, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 25228-230934 desde el 09 de Julio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1156.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Autorización para el tratamiento de datos personales
Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Yo, **JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **93.410.287** expedida en **IBAGUÉ - TOLIMA** por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal del Espinal, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal del Espinal a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
C.C. 93.410.287 expedida en **IBAGUÉ - TOLIMA**
TELEFONO: 315-329-2891
CORREO ELECTRONICO:
ecosdelcombeima@gmail.com
FECHA: 04/09/2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL -TOLIMA

Yo, Juan Pablo Sánchez Baquero, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.410.287, expedida en Ibagué, actuando en nombre propio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la información consignada en la presente declaración es cierta y me consta:

Declaro que no tengo obligaciones alimentarias en mora, no me encuentro reportado(a) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), Asimismo, manifiesto que no me encuentro incurso(a) en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés, prohibición o impedimento legal para celebrar contratos con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, identificada con NIT 890.702.027-0.

Igualmente, declaro que la información y los documentos aportados con mi hoja de vida son auténticos, legítimos, veraces y corresponden a la realidad.

Manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, establecidas en los artículos 8 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que los reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan; las responsabilidades y sanciones previstas, entre otros, en los artículos 26, numeral 7, y 52 de la citada ley; así como los efectos jurídicos consagrados en su artículo 44, numeral 1.

En consecuencia, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI____ NO X ME ENCUENTRO INCURSO(A) EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTO DE INTERÉS, PROHIBICIÓN O IMPEDIMENTO PARA CELEBRAR CONTRATOS CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL – TOLIMA, y específicamente manifiesto lo siguiente:

	exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? ¿La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 d e 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso		X
La Ley 4 de 1992	*¿ Es Edil (miembro de una junta administrativa local) ?*		X

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación con la Alcaldía de El Espinal-Tolima con Nit 890.702.027-0

Dado en Espinal el 04 de septiembre de 2026,

JUAN PABLO SÁNCHEZ BAQUERO
C.C. 93.410.287 de Ibagué
TELÉFONO: 3183585252
juansan@ecosdelcombeima.com

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ
Doy fe que la firma puesta en el anterior documento fue confrontada con la registrada en este despacho y corresponde a
JUAN PABLO SANCHEZ BAQUERO
04 SEP 2026
Cédula 93410287 04-09-2026 15:58
AUTENTICACION

REPÚBLICA DE COLOMBIA
BORIS MORA ORREGO
NOTARIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE